

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GGV/MARR/FGR/jdi

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 21 de Septiembre de 2016.

VISTOS :

El Memorandum N° 1119 de fecha 13 de Septiembre de 2016, enviado por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

En el marco de la ejecución de trabajo referido a difusión y extensión de actividades de usuarios de Prodesal de esta comuna; como asimismo, las oportunidades de venta y comercialización de pequeños productores agrícolas.

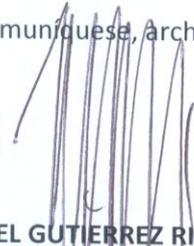
DECRETO EXENTO N° 2096

1.- **Apruébese el Programa Denominado “Feria Modelo de Pequeños Productores Agrícolas y Artesanos de Santa Cruz”,** a desarrollarse durante los días 07 de Octubre, 04 de Noviembre y 02 de diciembre de 2016, en el Boulevard de Claudio Cancino de la Comuna de Santa Cruz.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-2207002001018; 215-2201001001029.

3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Prodesal
- Transparencia
- Archivo (2) /